### **Pretensiones**

Los demandantes solicitan al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la demandada, contenida en un escrito recibido por los demandantes el 2 de abril de 2018, por la que se rechaza la oferta conjunta presentada por ellos para un estudio de seguimiento de las prácticas sindicales en materia de no discriminación y de diversidad en el lugar de trabajo (licitación JUST/2017/RDIS/FW/EQUA/0042).
- Ordene a la demandada que ofrezca una transparencia conforme a Derecho en forma de información pertinente y de un análisis cuantitativo y cualitativo sobre la situación desde el punto de vista de la competencia, en particular en lo que respecta al licitador seleccionado y en lo referente a la preocupación por la diversidad en los mercados pertinentes para la licitación de que se trata.
- Condene a la demandada a abonar a los demandantes una indemnización por importe de 35 000 euros, más intereses, en compensación del perjuicio que afirman haber sufrido por no haber sido respetadas sus expectativas legítimas, por la pérdida de la oportunidad de ejecutar el contrato de que se trata y por la violación de otros derechos y principios.
- Condene a la demandada a cargar con las costas del presente procedimiento.

# Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, los demandantes invocan tres motivos.

- 1. Primer motivo de recurso, en el que alegan que la demandada incumplió su obligación de motivar su valoración de la oferta presentada por ellos para la licitación JUST/2017/RDIS/FW/EQUA/0042.
- 2. Segundo motivo de recurso, en el que alegan que la demandada incurrió en diversos errores manifiestos de apreciación al valorar la oferta de los demandantes para dicha licitación.
- 3. Tercer motivo de recurso, en el que alegan que la demandada incumplió su obligación de respetar las expectativas legítimas de los demandantes en cuanto a una situación de mercado competitiva que garantizara una igualdad de condiciones entre los competidores, entre otras cosas al tolerar o favorecer abusos de posición dominante efectivos o potenciales, y que la demandada violó los principios de igualdad de trato, de buena administración, de transparencia y de buena fe en el procedimiento que llevó a la adopción de la decisión impugnada.

Recurso interpuesto el 29 de junio de 2018 — Hugo's Hotel/EUIPO — H'ugo's (Hugo's Burger Bar)
(Asunto T-397/18)

(2018/C 301/54)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

#### Partes

Recurrente: Hugo's Hotel Ltd (St. Julians, Malta) (representante: R. Sladden, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: H'ugo's GmbH (Múnich, Alemania)

# Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Recurrente ante el Tribunal General

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión Hugo's Burger Bar in red, black and white — Solicitud de registro n.º 14608806

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 2 de mayo de 2018 en el asunto R 1879/2017-4

#### Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Sala de Recurso.
- Declare que el número de solicitud 014608806 puede ser registrado.

#### Motivo invocado

— Infracción del Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

# Recurso interpuesto el 2 de julio de 2018 — Landesbank Baden-Württemberg/JUR (Asunto T-400/18)

(2018/C 301/55)

Lengua de procedimiento: alemán

## Partes

Demandante: Landesbank Baden-Württemberg (Stuttgart, Alemania) (representantes: H. Berger y K. Rübsamen, abogados)

Demandada: Junta Única de Resolución (JUR)

# Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión adoptada el 12 de abril de 2018 por la Junta Única de Resolución sobre el cálculo de las aportaciones *ex ante* al Fondo Único de Resolución para 2018 (SRB/ES/SRF/2018/03), incluido el anexo de la misma, en la medida en que afecten a la aportación de la demandante.
- Condene en costas a la parte demandada.

# Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la demandante invoca seis motivos que, en esencia, son idénticos o semejantes a los que invocó en el asunto T-411/17, Landesbank Baden-Württemberg/JUR. (¹)

<sup>(1)</sup> DO 2017, C 277, p. 51.